

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Deslinde y amojonamiento

Radicado: No. 630014003009 2019 00767 00

Sustanciación No. 558

Teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria decretado por el gobierno nacional y las actuales alteraciones del orden público, procede el Despacho a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de deslinde y amojonamiento con inspección judicial de que trata el artículo 403 del C. G. P., en concordancia con el artículo 372 de la misma obra, para lo cual se fija la siguiente data:

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a la hora judicial de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se convoca a las partes y a sus apoderados judiciales para que asistan a la audiencia, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P., igualmente, se informa que en dicha diligencia se practicará el interrogatorio a las partes y todas las pruebas ya ordenadas mediante la providencia de sustanciación No. 283 de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021) notificada por estado el día 10 del mismo mes y año; por lo anterior, las partes e interesados deberán atender todas las disposiciones indicadas en el auto antes indicado.

Finalmente, es pertinente indicar que la diligencia se realizará con o sin la presencia de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada con este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 072
Fecha de notificación por estado 13/05/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29319c76a9727d11b356da28eaf5ac0d9514b9233740d651ecc2a359b198132d**
Documento generado en 12/05/2021 03:39:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>